

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según la documentación que obra en esta Secretaría General, el Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025 adoptó, entre otros, el ACUERDO del siguiente tenor literal:

TOMA DE CONOCIMIENTO del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2025, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, relativo al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Presidencia en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de abril de 2025, relativo a la aprobación de la relación de obras realizadas por Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A, en calidad de concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de mar en 2024, con cargo a dotación económica para su inclusión en la correspondiente liquidación.

I.- ACUERDO:

[El documento electrónico íntegro del Acuerdo puede consultarse en el servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de Verificación (CSV): 41ACC-2B7D6-32A02].

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local celebrada el 21 de abril de 2025:

"I.- PROPOSICIÓN:

"Con fecha 24 de febrero de 2025 y RGE nº6980 se ha presentado escrito por Hidralia SA, en calidad de concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, por el que se solicita la "aprobación del Excmo. de Roquetas de Mar de la liquidación en concepto de "dotación económica" de la partida de 2.024 según se establece en el pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar establece en la base 14: "De la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª".



Con fecha 17 de marzo de 2025 se ha emitido informe por el Técnico Municipal, Don Jesús Rivera Sánchez, en el que se recoge:

“Vista la solicitud de informe acerca de la petición formulada por Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, donde solicita que las obras de dotación ejecutadas en el año 2024 queden reflejadas para la liquidación de la partida de dotación de dicho año, según se establece en la base 14 del pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, se emite el mismo:

En el año 2024 se han ejecutado un total de cuatro actuaciones con cargo a dotación económica. Estas actuaciones han ido encaminadas a mejorar el estado de infraestructuras hidráulicas que, por el inexorable paso del tiempo, han sufrido un deterioro que ha afectado a su normal funcionamiento. Las conducciones más afectadas son las que forman la red de saneamiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ya que éstas están constituidas en varias zonas por tuberías de hormigón en masa, las cuales sufren hundimientos que pueden provocar problemas de malos olores e insalubridad. Pues bien, a continuación, enumeramos las obras llevadas a cabo en el ejercicio mencionado, las cuales se encuentran ampliamente descritas en el informe final de obra de cada una de ellas:

- 1) **RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CALLE ILIADA, ODISEA, RIGOBERTA MENCHÚ, VÍCAR Y LOS MOLINOS**
- 2) **RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO CALLE VALLE DE ARÁN Y OROTAVA**
- 3) **RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO CALLE FARO**
- 4) **RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMEINTO CALLE LAS LADERAS**

Seguidamente, mostramos cuadro con los datos de las actuaciones enumeradas:

DENOMINACIÓN OBRA	FECHA APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO (€)	PRESUPUESTO EJECUTADO (€)
RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CALLE ILIADA, ODISEA, RIGOBERTA MENCHÚ, VÍCAR Y LOS MOLINOS	02/02/2024	72.165 €	58.464,05 €
RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO CALLE VALLE DE ARÁN Y OROTAVA	02/02/2024	18.790,94 €	17.242,16 €



RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO CALLE FARO	02/02/2024	20.808,08 €	15.681,12 €
RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LAS LADERAS	05/12/2024	26.596,50 €	19.859,23 €
TOTAL ACTUACIONES		138.360,52 €	111.246,56 €

Las actuaciones han sufrido modificaciones en el presupuesto inicialmente aprobado. Estas variaciones obedecen a lo siguiente:

1) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO CALLE ALMIRANTE FAJARDO

a) La partida de reposición asfáltica no se ha ejecutado por parte de Hidralia, sino a través de otro contrato de mantenimiento, por lo que se ha deducido del presupuesto.

b) Ha habido un pequeño ajuste de la subcontrata de Hidralia respecto del presupuesto inicialmente aprobado.

2) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO CALLE VALLE DE ARÁN Y OROTAVA

a) Ha habido un ajuste de la subcontrata de Hidralia respecto del presupuesto inicialmente aprobado.

3) RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO CALLE FARO

a) Ha habido un ajuste de la subcontrata de Hidralia respecto del presupuesto inicialmente aprobado.

4) RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LAS LADERAS

a) Se han reducido el número de acometidas incluidas inicialmente en el presupuesto debido a que las orientadas al norte no ha sido necesario ejecutarlas.

*Teniendo en cuenta todos los datos, se propone que las obras de dotación queden reflejadas para la liquidación de la partida de dotación del año 2024 con un importe de **111.246,56 €**, correspondiente éste al importe realmente ejecutado.*

Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.”

*Con fecha 21 de marzo de 2025 se ha emitido informe jurídico por la Gestora Jurídica de Presidencia, informando favorablemente a que las obras de dotación queden reflejadas para la liquidación de la partida de Dotación del año 2024 con un importe de **111.246,56 €**, correspondiente éste al importe realmente ejecutado, de*



conformidad a la base 14 del pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar.

Por cuanto antecede, y de conformidad con el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023 (BOP de Almería 124 de 30 de junio de 2023), por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se efectúa la Delegación de atribuciones de la Alcaldía Presidencia a favor de la Junta de Gobierno y Concejales Delegados, esta Concejalía de Presidencia propone a la Comisión Informativa de Presidencia, para su aprobación posterior en Junta de Gobierno Local, por Delegación de Pleno (BOP de Almería 128 de 6 de julio de 2023), se dictamine el siguiente Acuerdo:

1º. Autorizar a que las obras de dotación expuestas queden reflejadas para la liquidación de la partida de dotación del año 2024 con un importe de ciento once mil doscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (111.246,56 €), correspondiente éste al importe realmente ejecutado, de conformidad a la base 14 del pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar.

2º. Notificar el presente acuerdo a Hidralia SA, en calidad de concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar.”

II.- VOTACIÓN:

Por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando:

- Votos a favor (6): Grupo Popular (6).*
- Abstenciones presentes (5): Grupo Socialista (2), Grupo Vox (1), Grupo Almería Avanza (1), Grupo Izquierda Unida y Podemos por Roquetas (1).*

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma FAVORABLE la citada Propuesta en sus propios términos.

III.- DICTAMEN:

Del presente Dictamen se dará cuenta a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de conformidad con la legislación vigente.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto, en acto público por delegación del Pleno efectuada mediante acuerdo de 26 de junio de 2023 (BOP de Almería número 128, de 6 de julio de 2023) APROBAR el Dictamen en todos sus términos.”

El AYUNTAMIENTO PLENO toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 21 de abril de 2025, por delegación del Pleno, relativo al Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia de ese mismo día, sobre la aprobación de la relación de obras realizadas por Hidralia Gestión Integral del Aguas de Andalucía S.A.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

GABRIEL AMAT AYLLON (2 de 2)
AL CALDE-PRESIDENTE
Fecha firma: 06/05/2025 14:12:34
HASH: F23B8B26530E7ECC6A8421A4568E546E301963EA

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha firma: 06/05/2025 14:03:59
HASH: F23B8B26530E7ECC6A8421A4568E546E301963EA